

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

OPERACION: AA22771222 PAGINA: 1 ************ ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999 ****************** **************** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ******************* Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co ****************** Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos ******************* QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES ***************** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE: CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A.S.

SIGLA : COLMENA S.A.S.

N.I.T.: 860.002.459-6, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01615764 DEL 13 DE JULIO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2022



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

OPERACION: AA22771222 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022 ACTIVO TOTAL: 339,598,787,016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 45 A SUR 60 57

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : conta@tuboscolmena.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 45 A SUR 60 57

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: conta@tuboscolmena.com

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 0003584 del 2 de octubre de 1957 de Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 1957, con el No. 00026460 del Libro XCI, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSORCIO METALURGICO NACIONAL SA COLMENA.

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003390 del 20 de junio	00997900 del 24 de junio de
de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá	2005 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0000217 del 15 de junio	01066631 del 13 de julio de
de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá	2006 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0001317 del 15 de junio	01066641 del 13 de julio de
de 2006 de la Notaría 21 de Bogotá	2006 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0001976 del 15 de junio	01066675 del 13 de julio de
de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá	2006 del Libro IX



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

000100 01 11	itti ionoion. apny	110000				
OPERACION: A	A22771222	PAGINA: 3				

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL						
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO E	N LA LEY 527 DE	1999				
*********	*****	*****				
D.C.						
E. P. No. 0003181 del 12 de	01079775 del	20 de septiembre				
septiembre de 2006 de la Notaría	de 2006 del Lib	oro IX				
30 de Bogotá D.C.						
E. P. No. 0001119 del 26 de abril		25 de mayo de				
de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá	2007 del Libro	IX				
D.C.						
E. P. No. 0002515 del 27 de agosto		31 de agosto de				
de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá	2007 del Libro	IX				
D.C.	01050560 1 1	01 1 1 1				
E. P. No. 0003082 del 10 de		21 de octubre de				
octubre de 2008 de la Notaría 30	2008 del Libro	IX				
de Bogotá D.C. E. P. No. 0003333 del 7 de	01056607 4.1	19 de noviembre				
noviembre de 2008 de la Notaría 30	de 2008 del Lib					
de Bogotá D.C.	de 2006 del Lib	OLO IX				
E. P. No. 1529 del 5 de junio de	01304275 del	10 de junio de				
2009 de la Notaría 30 de Bogotá	2009 del Libro	-				
D.C.	Z009 GCI LIDIO	171				
E. P. No. 1998 del 3 de agosto de	01317579 del	4 de agosto de				
2009 de la Notaría 30 de Bogotá	2009 del Libro	=				
D.C.						
E. P. No. 517 del 23 de febrero de	01457642 del	3 de marzo de				
2011 de la Notaría 7 de Bogotá	2011 del Libro	IX				
D.C.						
E. P. No. 1622 del 15 de junio de	01488806 del	17 de junio de				
2011 de la Notaría 44 de Bogotá	2011 del Libro	IX				
D.C.						
Acta No. 1154 del 20 de mayo de	02118150 del	30 de junio de				
2016 de la Junta de Socios	2016 del Libro	IX				
*** CONTINUA ***						



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

OPERACION: AA22771222 PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Acta No. 522 del 15 de octubre de 02755608 del 22 de octubre de 2021 de la Accionista Único 2021 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social: 1. La actividad industrial de transformación de hierro y acero, la fabricación de productos de acero aleado o sin alear en formas básicas, la sociedad se ocupara también de toda clase de actividades industriales y comerciales encaminadas al incremento y desarrollo de las industrias de transformación del hierro y del acero y de aquellas actividades que tengan relación directa o indirecta con estas. 2. La sociedad podrá exportar, importar, manipular materia prima nacional o extranjera, productos elaborados, terminados, semielaborados y en general comprar, vender, adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendar dar en anticresis toda clase de bienes inmuebles, participar directamente o con el concurso de terceras personas, en licitaciones para adelantar proyectos urbanísticos, o de ingeniería, desarrollar proyectos habitacionales o de construcción, y general de bienes inmuebles para su posterior enajenación, conseguir la financiación de estos proyectos dar en prenda bines muebles, hipotecar inmuebles, obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con el presente objeto social, aportar a ellas toda clase de bienes; 3. La explotación y desarrollo de las profesiones de la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas y manifestaciones. Para lo cual podrá presentar por sí sola, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otro *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

OPERACION: AA22771222 PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

topo de asociación empresarial., en toda licitación o concurso público y privado. 4. Celebrar contratos de sociedad o asociación, para la explotación de los negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con este, adquirir, enajenar a cualquier título, intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se le relacionen directamente con su objeto. 5. Garantizar por medio de fianzas, prendas o hipotecas o cualquier otra garantía, las obligaciones propias u obligaciones de terceros, previa autorización de la junta directiva si esta instituida o de la asamblea general de accionistas; y en general celebrar todos los actos, contratos lícitos que tiendan directamente a la realización de su objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá mudar ;a forma y naturaleza de sus bienes; constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa usufructo, anticresis y adquirir toda clase de bienes de bienes destinados al objeto social, inclusive acciones de otras sociedades de objeto iqual o similar, pignorarlos o venderlos aceptar prendas, dar y aceptar fianzas; tomar dinero en mutuo con o sin interés y darlo con interés, importar materias primas, equipos, maquinarias, accesorios y repuestos, exportar sus productos, comercializarlos, distribuirlos y enajenarlos a cualquier título; pactar contratos de ejecución, arrendamiento de servicios y de inmuebles, realizar toda clase de operaciones de financiación y mutuo o comodato, con interés o sin él, bien sea de instituciones bancarias, financieras, o de entidades de crédito o similares, estatales, mixtas o privadas, o de personas naturales, o jurídicas, establecidas unas y otras en el país o en el exterior, comprar, poseer, vender, permutar, pignorar, hipotecar, gravar, dar o recibir, a cualquier título legal bienes muebles e inmuebles, girar, aceptar, endosar, adquirir, cobrar, descontar, protestar y pagar títulos valores o cualesquiera otros efectos de *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

OPERACION: AA22771222 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

comercio y aceptarlos en pago; y en general podrá realizar cualquier actividad de comercio licita.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2410 (INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE

CONSULTORÍA TÉCNICA)
OTRAS ACTIVIDADES:

4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$8.817.323.140,00 No. de acciones : 881.732.314,00

Valor nominal : \$10,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$8.817.323.140,00 No. de acciones : 881.732.314,00

Valor nominal : \$10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$8.817.323.140,00 No. de acciones : 881.732.314,00

Valor nominal : \$10,00

CERTIFICA:

La sociedad tendrá un Representante Legal principal que podrá ser o no *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

OPERACION: AA22771222 PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

miembro de la Junta Directiva, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

CERTIFICA:

Por Acta No. 522 del 15 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2021 con el No. 02755966 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Nicolas Gomez Robledo C.C. No. 00000079778706

Legal

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Juan Carlos Velez C.C. No. 000000080180188

Legal Suplente Huertas

CERTIFICA:

El Representante Legal Principal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventarlo y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo; de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Directiva, 6) Tomar todas las medidas que reclame conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzque conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor sociedad. 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo Fiscal de la considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) Limitación al Representante Legal Principal. El Representante Legal Principal deberá obtener autorización previa de la junta Directiva si existiere o de la Asamblea General de Accionistas, de la sociedad para celebrar las siguientes operaciones: a. Actos u operaciones que excedan el equivalente en pesos colombianos en la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los estados unidos de América, (USD. \$250.000.00) por operación, liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de ejecución del respectivo acto u operación. Se exceptúan la venta de productos manufacturados, importados o comercializados por la sociedad. b. El Representante Legal Principal y/ o, su suplente, de manera individual pueden celebrar operaciones cada uno sin la autorización de La junta



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

directiva si existiere o de la asamblea general de accionistas de la sociedad, hasta la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD. 1100.000.00) por operación, liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de ejecución del respectivo acto u operación. c. Para todo acto u operación comprendida ente los cien mil un dólares de los estados unidos (USD. \$100.001.00 Y doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los estados unidos (USD. \$ 249.999.00) por operación liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de ejecución del respectivo acto u operación, se requerirá la firma conjunta del Representante Legal Principal y su suplente. d. Siempre que el objeto social de la sociedad prevea la posibilidad que la sociedad garantice obligaciones de terceros, queda expresamente prohibido que el representante legal principal en desarrollo de sus funciones y en representación de la sociedad, sirva como garante de obligaciones de terceros sin previa autorización de la Junta Directiva y/o de La Asamblea general de Accionistas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5046 de la Notaría 44 de Bogotá d.C., del 20 de diciembre de 2016, inscrita el 21 de diciembre de 2016 bajo el No. 00036563 del libro V, compareció Julio Hernán Pastor, en su calidad de representante legal de la sociedad, CONSORCIO METALURGICO, NACIONAL S.A.S., COLMENA S.A.S., en virtud de lo anterior y en mi condición de representante legal, manifiesto que por medio del presente escrito otorgo pode general, amplio y suficiente a Ligia Johanna Botia Peña, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.761.095, expedida en Bogotá, portadora de la tarjeta profesional de abogado número 239396 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A.S. COLMENA S.A.S, ejecuten y lleven a cabo los siguientes actos: 1.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

OPERACION: AA22771222 PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Absolver, directamente o por medio de apoderado especial, toda clase interrogatorios de parte decretados dentro de los procesos administrativos y/o civiles de cobro de cartera de créditos, con la facultad expresa de confesar y comprometer a CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A.S. COLMENA S.A.S, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal que haya sido citado, quedara valida legalmente surtida con el ejercicio de este poder. 2. Concurrir con facultades a las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial en los procesos administrativos y/o en los procesos civiles de cobro de cartera de créditos, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal que haya sido citado, quedara valida y legalmente surtida con el ejercicio de este poder. 3. Atender la exhibición de documentos y demás diligencias judiciales y/o administrativas decretadas por los despachos administrativos y/o judiciales dentro de los procesos civiles de cobro de cartera de 4. Interponer directamente o a través de apoderados especiales acciones de tutela. Recursos y demás mecanismos de defensa dentro de los procesos administrativos y/o los procesos civiles de cobro de cartera de créditos, con el fin de proteger los intereses de la entidad. 5. Conferir poderes especiales a apoderados para que la representación administrativa y/o judicial de CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A.S. COLMENA S.A.S. En toda clase de procesos administrativos, y/o judiciales en toda clase de procesos labores, administrativos y civiles de cobro de cartera, ante cualquier autoridad del país. El funcionario que otorgue poder podrá reasumirlo revocarlo cuando lo estime conveniente. 6. Otorgar poderes especiales a los abogados externos que actúan como mandatarios dentro los procesos civiles de cobro de cartera de créditos, para que soliciten la terminación de los procesos, participen en diligencias de remate de los bienes perseguidos en los procesos civiles de cobro de *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

OPERACION: AA22771222 PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL

cartera o pidan la adjudicación de los mismos.

CERTIFICA:

Por Acta No. 0000066 del 15 de junio de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2006 con el No. 01066660 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal PB&G BEST ACCOUNTANTS N.I.T. No. 000008300932052

ASOCIADOS LTDA

Revisor Fiscal Jose David Gomez Vargas C.C. No. 000000006751836

Principal T.P. No. 7755-T

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2021 con el No. 02753475 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Ronald Niño Ariza C.C. No. 000001022350046

Suplente T.P. No. 231208-T

CERTIFICA:

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 13 de julio de 2006, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 16 de abril de 2019 de Representante Legal, inscrito el 23 de abril de 2019 bajo el número 02450328 del libro IX, *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

OPERACION: AA22771222 PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

comunicó la sociedad matríz:

- MILCHAN FINANCE CORP

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2006-06-02 Por Documento Privado del 9 de febrero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 13 de febrero de 2021 bajo el número 02662165 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- INVERSIONES TERCERA GENERACION S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C. Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Actividades de inversión.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-12-30 CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

OPERACION: AA22771222 PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 24 DE JULIO DE 2006

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 20 DE ABRIL DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$364,858,676,180

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO

*** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/05/03 HORA: 11:34:51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apNgM3d0dx

	OPERAC	CION: AA2277	71222	PAGINA: 14
	*****	*****	*******	*****
ESTE CERTIFICADO				
VALIDEZ JURÍDICA, ********				
	*****	*****	. * * * * * * * * * * * * *	****
- CIIU : 2410				
******	*****	*****	·**********	
** ESTE CER	TIFICADO REFLEJ	TA LA SITUAC	CION JURIDICA	DE LA **
** SOCIEDA	AD HASTA LA FEC	CHA Y HORA D	DE SU EXPEDICI	ON. **
*****	*****	*****	*******	*****
EL SECRETARIO DE 1 VALOR : \$ 0	LA CAMARA DE CO	MERCIO,		
******	*****	*****	*****	*****
Para verificar que información que Comercio de Bogo su destinatario so	reposa en lo otá, el código olo una vez, in	es registro de verifica agresando a	os públicos dación puede se www.ccb.org.c	e la Cámara de r validado por o
Este certificado cuenta con plena v	validez jurídic	a conforme	a la Ley 527	de 1999.
Firma mecánica d autorización imp Comercio, mediante	partida por	la Superin	ntendencia de	Industria y

Continuesport